



DECRETO N° **310** /

TEMUCO, **07 MAR 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.03.2022 presentada por NAHUALQUIN SILVA MARÍA EMILIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5267, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5267
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS ESCULTORES N° 0193
Nombre Del Contribuyente	: NAHUALQUIN SILVA MARÍA EMILIA
Rut	: 10.281.539-4
Rol Avalúo	: 06013-0083
Email	:
Celular	:

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 471100
Fecha De Solicitud	: 03.03.2022
Otorgación N°	: 12
Fecha Otorgamiento	: 03.03.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/voplo  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas

IDDOC 2429064